

Información Registral expedida por:

**MARIA ELENA MORENO ROMERO**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA N°17

Calle Pintor Peyró, nº 12  
46010 - VALENCIA (VALENCIA)  
Teléfono: 963 891 875

Fax:

Correo electrónico: valencia17@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

con DNI/CIF: Q2826000H

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F58PT83N2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*  
Su referencia: **EMFLS2500249395**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NUMERO DIECISIETE**

Fecha: 30/09/2025 09:36:28

Solicitante: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**FINCA DE BENETUSSER N°: 13129**

**CRU (Código Registral Único): 46068000338143**

**DESCRIPCION**

**URBANA: Local comercial (VPO: SI): AVENIDA PAIPORTA, número sn,** situada en planta 0.

Obra nueva terminada

Superficie construida: 93,22 metros cuadrados

Superficie útil: 74,57 metros cuadrados

Linda: Frente, Avenida de Paiporta

Derecha, patio zaguán de la Escalera 1, hoy Avenida de Paiporta número 80 b

Izquierda, con el linde general del edificio

Fondo, con el linde general del edificio

Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: un entero, cuatro décimas por ciento

Referencia Catastral: NO CONSTA

N° de orden de la propiedad Horizontal: 106

**DESCRIPCION LITERAL**

**Departamento número ciento seis de orden.- LOCAL COMERCIAL** o industrial en planta baja; denominado como "L-2"; sin distribución alguna en su interior. Tiene su acceso independiente y directo por puerta recayente a la Avenida de Paiporta. Tiene una **superficie construida** con elementos comunes de noventa y tres metros con veintidós decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la Avenida de Paiporta: Por frente, con la mencionada Avenida; por derecha entrando, con el patio zaguán de la "Escalera 1", hoy Avenida de Paiporta, número ochenta-b de policía urbana; y por izquierda y fondo, con el linde general del edificio. **CUOTA DE PARTICIPACION:** Le corresponde una cuota de participación de un entero cuarenta centésimas por ciento en relación al total edificio. Forma parte independiente del edificio situado en Benetússer, con fachada principal a la Avenida de Paiporta y con fachada secundaria a la calle de Valencia; compuesto por tres patios-zaguanes o escaleras identificados como "Escalera 1", "Escalera 2" y "Escalera 3", los dos primeros con acceso desde la Avenida de Paiporta, hoy números ochenta-B y ochentaA de policía urbana y el tercero con acceso desde la calle de Valencia, hoy número dos de policía urbana, por la que también se accede a las plantas de sótano. Calificada definitivamente de Nueva Construcción de Protección Pública según cédula expedida en Valencia, el día dieciséis de Abril de dos mil diez con el número de expediente 46/1M/0024/2009/054, por un plazo de treinta años, salvo que se trate de viviendas protegidas de precio concertado, en cuyo caso, el régimen legal será de quince años.

**Estado de Coordinación con el Catastro :** Conforme a los artículos 9, 10 y concordantes de la Ley 13/2015, de 24 de Junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria: **No coordinado con catastro.**

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

#### TITULARIDADES

**pleno dominio** de la totalidad de esta finca , en virtud de la escritura de Compra otorgada en Benetúser/Benetusser ante Don TOBÍAS CALVO ESCAMILLA el 09 de mayo de 2008, según la inscripción 2ª, **folio 154 del libro 253, tomo 1.497, con fecha 01 de julio de 2008.**

#### CARGAS VIGENTES

Además de estar sujeta por procedencia a las limitaciones de la Ley de Propiedad Horizontal la finca de este número está sujeta a las siguientes cargas:

Por escritura otorgada en Benetúser, el 9 de Mayo de 2008, ante su Notario don Tobías Calvo Escamilla, nº 1.152 de protocolo, ha quedado constituida una servidumbre de paso sobre esta finca, como predio sirviente y a favor de la finca registral 9.765, como predio dominante, con el siguiente contenido: El predio dominante tendrá derecho de paso para personas por el linde fondo de dicho predio dominante y a través del predio sirviente para acceder a la vía pública; dicha servidumbre será con carácter permanente y se ejercerá a través del predio sirviente; las obras necesarias para el uso y conservación de la servidumbre será a cargo de la mercantil constituyente. Dicha servidumbre tendrá una anchura de dos metros lineales.

Inscripción 3ª de fecha 29 de agosto de 2008

**HIPOTECA UNILATERAL** a favor de **ESTADO ESPAÑOL** en garantía de un préstamo respondiendo de **16.341,85 euros** de principal; intereses de demora, por un importe de 1.150,21 euros; y 4.373,01 euros para otros gastos. Plazo: Hasta el día **20 de junio de 2015.** Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Benetúser/Benetusser Don Tobías Calvo Escamilla el día 31 de agosto de 2009. Constituida en la inscripción 6ª de fecha 08 de enero de 2010, al tomo 1497, libro 253, folio 155. **La hipoteca precedente ha sido ACEPTADA en virtud de oficio de fecha 25 de marzo de 2010, el cual ha quedado inscrito motivando la segunda nota al margen de la inscripción 6ª con fecha 17 de abril de 2010.-**

**NOTA MARGINAL DE EXPEDICION DE CERTIFICACION: NOTA MARGINAL DE EXPEDICION DE CERTIFICACION:** Expedida con fecha 3 de junio de 2016, la certificación de cargas solicitada por la Agencia Tributaria con respecto a la hipoteca objeto de la adjunta inscripción de la que se ha dictado orden de ejecución; según mandamiento de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, Delegación en Valencia, el pasado 26 de Mayo de 2016, que ha motivado 6ª nota al margen de la inscripción 6ª.

**-ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** letra B a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA** con C.I.F.: Q2826000H sobre **la totalidad** del pleno dominio, para responder de un total de 259.332,62 euros de principal más 30.026,4 euros por intereses.; **10.000,00** euros por costas devengadas. Se amplían las condiciones de

la anotación precedente como se indica en la C,E y G. Según resulta de mandamiento de fecha 25/04/12, dictado en CATARROJA, por AGENCIA TRIBUTARIA DE CATARROJA, número 461223315056A/0 **Según consta en la Anotación letra B de fecha 12 de junio de 2012**

Expedida el día de doce de Junio de dos mil doce la certificación interesada en el mandamiento que motiva la anotación.

**PRORROGADA** la anotación de la letra B por la anotación de la letra C de fecha 03/06/2016 a favor de **HACIENDA PUBLICA**

Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TORRENT

Fecha mandamiento : 13/05/2016, procedimiento nº 461223315056A/0

**-ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** letra D a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA** con C.I.F.: Q2826000H sobre **la totalidad** del pleno dominio, para responder de un total de 12.254,4 euros de principal más 2.117,5 euros por intereses.; **4.181,83** euros por costas devengadas. Se amplían las condiciones de la anotación precedente como se indica en la F. Según resulta de mandamiento de fecha 22/11/18, dictado en TORRENT, por AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, número 461823360316B/0 **Según consta en la Anotación letra D de fecha 14 de diciembre de 2018**

Expedida el día 14 de Diciembre de 2018 la certificación interesada en el mandamiento que motiva la anotación.

**PRORROGADA** la anotación de la letra B por la anotación de la letra E de fecha 19/06/2020 a favor de **HACIENDA PUBLICA**

Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE VALENCIA

Fecha mandamiento : 05/06/2020, procedimiento nº 461223315056A/0

**PRORROGADA** la anotación de la letra D por la anotación de la letra F de fecha 03/01/2023 a favor de **HACIENDA PUBLICA**

Autoridad : AGENCIA TRIBUTARIA DE CATARROJA DE CATARROJA

Fecha mandamiento : 23/12/2022, procedimiento nº 461823360316B

**PRORROGADA** la anotación de la letra B por la anotación de la letra G de fecha 22/04/2024 a favor de **HACIENDA PUBLICA**

Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE VALENCIA

Fecha mandamiento : 12/04/2024, procedimiento nº 461223315056A

**SIN MAS CARGAS**

**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**

Número 1721 del Diario 2025 de fecha 18/07/2025, CANCELACION HIPOTECA. Del notario HACIENDA PUBLICA.

Se advierte que, conforme al Anexo del Decreto Ley 6/2020 de 5 de junio, del Consell, para la ampliación de vivienda pública en la Comunidad Valenciana mediante los derechos de tanteo y retracto, Paiporta y Benetússer, términos municipales de la demarcación de este Registro están incluidos en las áreas de necesidad de vivienda y se encuentran sujetas a los derechos de tanteo y retracto de la Administración de la Generalitat Valenciana en los términos establecidos en dicha norma.

Se advierte que el Distrito Hipotecario que constituye la demarcación de este Registro se encuentra parcialmente afectado por las limitaciones en los usos del suelo previstas en el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, pudiendo consultar la situación del suelo en la página <https://aps.chj.es/siajucar/>

--. FIN DE LA NOTA SIMPLE .--

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información ( B.O.E. 27/02/1998).

----- ADVERTENCIAS -----

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la

información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VALENCIA 17 a día treinta de septiembre del dos mil veinticinco.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).